

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por <u>Prueba Prueba</u>, a través del sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera, artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 69 C Bis de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, así como el Acuerdo por medio del cual se delega en los servidores públicos que se indican la facultad de autorizar el uso o cambio de las denominaciones o razones sociales para la constitución de asociaciones o sociedades mexicanas civiles o mercantiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012, y sujeta a la condición o condiciones que se señalan más adelante, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <u>MAS MUATE MUATE</u>. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público o, tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea

Clave Única del Documento (CUD): A201211162322173126

en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

CONDICIONES

La presente Autorización se encuentra sujeta a la siguiente(s) condición(es):

- CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN DE PERSONA FISICA. La Denominación o Razón Social autorizada, incluye el siguiente nombre y apellido de una persona física. En consecuencia, la presente Autorización se encuentra sujeta a la condición de que se acredite ante el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, previo al momento de la constitución o formalización del cambio de Denominación o Razón Social de la Sociedad o Asociación, que se cuenta con el consentimiento o autorización de una persona física con el nombre y apellido antes señalados.
- AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL. De conformidad con las leyes aplicables, la Denominación o Razón Social autorizada contiene la (las) siguiente(s) palabra(s) o vocablo(s) que sólo pueden usarse previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional: . En consecuencia, la presente Autorización se encuentra sujeta a la condición de que se acredite ante el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, previo al momento de constituir la Sociedad o Asociación, o previo al momento de formalizar el cambio de Denominación o Razón Social, que cuenta con la referida autorización por parte de la autoridad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19, fracción I del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

<u>Cadena Original Secretaría de Economía:</u> UySnaJztO1ITBjUas1nHmTGS2dM=

Sello Secretaría de Economía:

749cf8ac7f9a790f59853556026ac55044acaf3d1172d624ac54b758095a68992367625a692fb32045149e6c4c8f18f721899 5072537a97c004c213be7123582bba3db8efccb1cfe40309ecee97aeb59cd107f79fea3c5e1020c9dc09adc9b0f03f212ea47

Clave Única del Documento (CUD): A201211162322173126

49f20322cc656bcdd997831916447db45b4c88ab84f2c91e94b895

<u>Certificado de la Secretaría de Economía:</u> 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

<u>Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización:</u> CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121116232319.125Z|Digestion:MrrU8NDk8uRtqZ3z/+H4BBmUrtM=

<u>Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente:</u> v436ulvtjs+COCTn1poaqG62Vh8= <u>Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:</u>

08d11cd017bee8c50874da33a4fe3e8eadf801897edaf1a03f74516012856af0c6a25a4284a4517099e869d8218469ec9b02d17baeb31ba
074f0195d01ba06eef84d60eb2d924b0596471d959ece8557d0b0bc7e0b9074e6b13e5c47ef2556bea5b29323ba18f94a31abd6c939464
c3e6180e008c328305bd8ea6ca1220a5ac9

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente: 275106190557734483187066766774039087368776200245-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LEZJ810703HDFNRL07, OID.2.5.4.45=LEZJ810703CY9, C=MX, O=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA, OID.2.5.4.41=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA, CN=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121116232003.53Z|Digestion:Z425zeWMKIzAx56v8/tElk3KuEQ=

ANTECEDENTES

RESERVA

Cadena Original de la persona solicitante: rLF65NjbisCt8FdgjXctxApONaQ=

<u>Sello de la persona solicitante:</u> lbPvraX3LsjqxYn+A4EZ4NaYqLX1xwTsAj8oNobs/u4lC6/Gwl02lMro8FudMPPTfLjnU6ugTQzV 1JjEuUq3etUg+FTwd09+YhBHr5yQlWLCIJFJZATlO7kLfe+CQjEIDELm//3M2CpUbLOfcrkaUY6e D7sR4pc+wJd+VpM9+zq=

Certificado de la persona solicitante: 275106190557734483187066766774039087368776200245-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=LEZJ810703HDFNRL07, OID.2.5.4.45=LEZJ810703CY9, C=MX, O=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA, OID.2.5.4.41=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA, CN=JULIO GILBERTO DE LEON ZARAGOZA Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economia|Fecha:20121116232319.363Z|Digestion:BcAzWqf7YrUUzNmAH3Skdeay7EA=